

Consejería de Economía y Hacienda

3804 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2009 a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas otorgadas por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica durante el tercer trimestre de 2009, al amparo de las siguientes Ordenes reguladoras:

- Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 3682/2007, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras a proyectos dinamizadores de la innovación tecnológica en el Sector del Comercio de la Comunidad de Madrid, y se convocan ayudas para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009).
- Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 1795/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la

Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo de 2009).

- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 1784/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Empleo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo de 2009).
- Orden 3994/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2008).
- Orden 6856/2006, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 60/2006, de 11 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2006).

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

AYUDAS CONCEDIDAS 2009

Período de concesión: Del 1 de julio al 30 de septiembre 2009

Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 3682/2007, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras a proyectos dinamizadores de la innovación tecnológica en el Sector del Comercio de la Comunidad de Madrid, y se convocan ayudas para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009).

Línea de subvención.: 0104.000/09 PROYECTOS DINAMIZADORES SECTOR COMERCIO 2009

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
G79415089-00 CONFEDER. EMPRE.COMERCIO MINORISTA AUTÓNOMOS Y DE SERV.	87.000,00
G81181588-00 CIRCULO EMPRESARIOS INDEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUT	47.589,00
G83741512-00 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE ALCORCÓN	50.000,00
G84463884-00 ASOCIACIÓN COMERCIANTES BARRIO DE LAS LETRAS	14.964,00
G85621811-00 ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE HOSTELERÍA DE LA COMUNIDAD	50.000,00

Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 1795/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo de 2009).

Línea de subvención.: 0281.000/09 FOMENTO INNOVACIÓN SECTOR AEROESPACIAL 2009.ORD.DE 18/12/08

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
A28074078-00 TECNATOM, S.A.	170.332,25
A28220168-00 INGENIERIA Y ECONOMIA TRANSPORTE, S.A.	51.075,65
A28376879-00 RADIACION Y MICROONDAS, S.A.U.	121.453,88
A28599033-00 INDRA SISTEMAS, S.A.	152.090,58
A41990490-00 TECNOLOGICA INGENIERIA,CALIDAD Y ENSAYOS, S.A.	80.088,24
A78066735-00 COMPUTADORAS REDES E INGENIERIA, S.A.U.	99.115,00
A78094158-00 UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A.	38.065,82
A78989670-00 THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	72.829,75
A79141479-00 CIA. ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A.	108.529,42
A79429171-00 INTEGRASYS, S.A.	64.604,19
A80388523-00 INGENIERIA Y SERVICIOS AEROESPACIALES, S.A.	180.799,13
B38829107-00 GARCIA VARGAS, MARIA LUISA 000852081X S.L.N.E.	119.936,40

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
B81758344-00 METODOS Y TECNOLOGIA DE SISTEMAS Y PROCESOS, S.L.	29.262,99
B82542739-00 LIDAX INGENIERIA, S.L.	86.487,24
B82875055-00 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	243.500,00
B83595280-00 EADS CASA ESPACIO SL	71.499,53

Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se modifica la Orden 1784/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Empleo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria para el año 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo de 2009).

Línea de subvención.: 0282.000/09 FOMENTO INNOV.Y DLLO TECNOLOG.SECTOR TECNOLOG.INFORMACIÓN 2009

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
A79429171-00 INTEGRASYS, S.A.	163.788,10
B80717150-00 SOLUCIONES GRAFICAS POR ORDENADOR, S.L.	236.909,05
B82653239-00 WIDE DATA, S.L.	32.400,00
B83158386-00 REALIA TECHNOLOGIES, S.L.	73.050,53
B84593615-00 WISH SOLUCIONES, S.L.	106.184,66

Orden 3994/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el Sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2008).

Línea de subvención.: 0609.000/09 AYUDAS FOMENTO INNOV.TECNO.SECTOR BIOTECNOLOGIA,0.3994/7

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
B85252138-00 CHIMERA PHARMA, S.L.U.	202.214,07

Orden 6856/2006, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 60/2006, de 11 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2006).

Línea de subvención.: 0702.000/09 FOMENTO INNOV.Y DLLO TECNOLOG.SECTOR TIC'S-ORD.6856/06

Finalidad.....: PROMOCIÓN ECONÓMICA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
B84030790-00 SOLUCIONES DE VÍDEO Y COMUNICACIONES HACHE S.L.U.	120.500,00

(03/36.319/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3805 ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento del deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

ANTECEDENTES

El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid) fue aprobado por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1972 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 4 de enero de 1973.

Por Orden de 20 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 1 de diciembre de 1995, se aprobó la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, "el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación".

Asimismo, el artículo 15 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establece que "mediante el acto de deslinde la Comunidad define los límites de las vías pecuarias previamente clasificadas".

Dicho precepto también dispone que "iniciado el procedimiento no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas a que se refiera el deslinde, mientras este no se lleve a cabo".

El plazo máximo para resolver el procedimiento administrativo de deslinde será de dos años a contar a partir del presente acuerdo de inicio, tal y como establece la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.